**PROTOCOLO DE PROCESO ADMISIÓN ALUMNOS DE PRIMER A CUARTO  AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA**

**El liceo Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque tiene por objetivo re**sponder a los múltiples desafíos que impone la sociedad actual y las exigencias de nuestra época, formando personas autónomas con responsabilidad cívica, ecológica, ética y social.

Para lograr esto, la educación que se entrega a nuestros alumnos y alumnas, pretende formar estudiantes críticos de su entorno, con la capacidad de adaptación a cada realidad en la que se enfrenten. Fomentando el crecimiento personal y humano, desarrollando una educación integral y fortaleciendo  sus  capacidades. Abarcamos las distintas esferas de la persona humana: cognitivo, social, físico, afectivo y espiritual.

Somos un colegio católico, por lo tanto, nos regimos por los valores de nuestra fe y los valores universales de la honestidad, respeto, responsabilidad y solidaridad, los cuales son parte de nuestra esencia y formación. Por otra parte la inclusión y el respeto a todo tipo de credo y religión nos hacen un colegio abierto a toda la comunidad y comprometido con ella.

Buscamos crear un fuerte lazo entre nuestra comunidad educativa y sus familias, brindado el apoyo y orientación para responder a las necesidades individuales tanto educativas como emocionales de nuestros estudiantes.

**Visión:**

Buscamos promover la formación integral de nuestros alumnos  y alumnas fomentando y cultivando su desarrollo académico, espiritual, social, cultural y deportivo logrando que sean agentes activos de la sociedad, interesados en el conocimiento y preocupados por su entorno. Apoyados por los padres y apoderados y un cuerpo profesional docente idóneo, que nos permita finalmente contribuir positivamente al desarrollo social, económico y cultural de la sociedad del siglo XXI.

**Misión:**

La misión del Colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque es entregar una educación de calidad con altos estándares de exigencia, que permiten formar alumnos y alumnas  integrales, que puedan desempeñarse satisfactoriamente en el campo laboral y académico, entregándoles las herramientas necesarias, para la toma de decisiones asertivas, que potencien su bienestar físico y  psicológico, pudiendo así contribuir de manera positiva a la sociedad del siglo XXI. Todo esto basado en el  trabajo colaborativo, en la formación valórica; enfocándose en el respeto, responsabilidad, solidaridad y la  disciplina, dentro de un clima de sana convivencia y libre de discriminación dentro de nuestra comunidad educativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN CENTRALIZADO.**

El proceso de admisión de liceo Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque está basado en los lineamientos establecidos por el Sistema de Admisión Escolar, y que corresponde a uno de los pilares de la Ley de Inclusión, donde se busca terminar con la selección y la discriminación arbitraria en los procesos de admisión de todos los establecimientos que reciben subvención del Estado y abarca a todos los niveles desde Pre kínder a Cuarto Medio, por lo tanto todas las familias que deseen ser parte de nuestro Colegio deberán realizar su postulación en  la página del Ministerio[**www.sistemadeadmisionescolar.cl**](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl/)

Para dar inicio al proceso de admisión se informa a la comunidad Educativa sobre las fechas de postulación, lugares de postulación y fechas de resultados a través de la página web del establecimiento.

Además, se informará a la comunidad sobre la disponibilidad de los cupos, por curso y jornada para el año siguiente de forma pública y abierta a través de la plataforma SIGE del Mineduc.

**FORMA DE POSTULACIÓN**

a. Ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl Si no tienes acceso a un computador o Internet, podrás acudir a los puntos de postulación que dispondrá el Ministerio de Educación.

b. Registrarse como apoderado e ingresa los datos del postulante. Necesitará tener la cédula de identidad vigente. Si es extranjero, y no tiene RUN nacional, debe ir a una Oficina de Ayuda Mineduc.

c. Buscar establecimientos y agregar a la lista de preferencias. Encontrará la ficha de todos establecimientos públicos y particulares subvencionados del país. Agrega al listado solo los establecimientos que le interese postular y ordénalos por preferencia, de la más a la menos preferida.

d. Despues de enviar su postulación, debe descargar el comprobante.

**Forma de postulación de estudiantes extranjeros**

Cuando el postulante y el apoderado cuenta con RUN nacional, podrán postular por la página www.sistemadeadmisionescolar.cl al igual que cualquier ciudadano chileno. Pero si el postulante y/o el apoderado no cuentan con RUN nacional deberán dirigirse a una oficina de Ayuda Mineduc y solicitar el identificador provisorio del estudiante (IPE) y/o identificador provisorio del apoderado (IPA) con la siguiente documentación: o Pasaporte/DNI y/o certificado de nacimiento del postulante. o Pasaporte/DNI y/o certificado de nacimiento del solicitante o apoderado.

Criterios de prioridad (uso exclusivo del SAE)

1. Hermanos/as: Tendrán primera prioridad aquellos postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo de madre o padre en el establecimiento al momento de postular.

2. 15% estudiantes prioritarios: Tendrán segunda prioridad un 15% de estudiantes prioritarios por nivel en el establecimiento. Este criterio se aplica, siempre y cuando el porcentaje de alumnos prioritarios por nivel en establecimiento sea menor al 15%.

3. Hijos de funcionarios: Tendrán tercera prioridad aquellos postulantes que su padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento.

4. Exalumnos/as: Tendrán cuarta prioridad aquellos postulantes que deseen volver al mismo establecimiento, siempre y cuando no hayan sido expulsados.

**FECHAS IMPORTANTES A CONSIDERAR ENTREGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha** | **Etapas** |
| **10  Agosto** | **Inicio postulaciones** |
| **07 Septiembre** | **Cierre postulaciones** |
| **22 al 28 de octubre** | **Resultados** |
| **09 y 10 de noviembre** | **Entrega resultados lista de espera** |
| **14 al 27 de diciembre** | **Matrícula** |

**PROCESO DE MATRÍCULA:**

Con el comprobante de postulación y admisión del estudiante, el apoderado deberá asistir de forma presencial al establecimiento, en las fechas establecidas por el Sistema de Admisión Escolar e informadas por el Establecimiento, a fin de realizar el proceso de matrícula.

Si el apoderado no concreta su matrícula en el periodo establecido e informado, se entenderá que renuncia al cupo, y su vacante quedará disponible para ser usada por el establecimiento en el periodo de regularización.

El referido Período de Regularización, tiene por finalidad permitir la regularización de aquellos estudiantes admitidos por sistema que repitieron de nivel, por tanto, buscan una vacante en el nivel previo al que postularon. Así como también para aquellos estudiantes que repitieron y desean matricularse en su actual establecimiento.

Si el establecimiento en el que quedó admitido no tuviera vacantes en el nivel en que repitió, el apoderado deberá asistir presencialmente al establecimiento y preguntar si se liberaron vacantes luego del periodo de matrícula. Al asistir, el apoderado deberá anotarse en el Registro Público del establecimiento. Si se liberaron vacantes, el postulante puede solicitar su matrícula. Si no existen vacantes el postulante puede solicitar matrícula en su actual establecimiento.

Si no postuló en ninguno de los dos procesos o desea ingresar a nuestro Colegio, puede participar del periodo de regularización directamente en las oficinas del Establecimiento, registrando la solicitud de una vacante en el Registro Público, el que estará a disposición durante todo el año. Si con anterioridad el apoderado se matriculó en otro establecimiento, posteriormente registrar la matrícula en nuestro Establecimiento, deberá dirigirse al otro colegio y anular la matrícula realizada.

**REGISTRO PÚBLICO:**

El liceo Nuestra Señora María inmaculada dispondrá de un Registro Público, con el objetivo de dejar constancia de las solicitudes de vacantes que realizan los apoderados a nuestro establecimiento, donde se ingresaran los datos generales del estudiante (nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, teléfonos de contacto y escolaridad previa del menor) para ser ubicados en el caso que se libere un cupo durante el año, ésta vacante se ser asignara por orden de llegada.

La asignación de cupos en el periodo de regularización en el Liceo Nuestra Señora María inmaculada del Bosque se realiza a través del Registro Público, tal como lo establece el Decreto 152, art. 56: “…En caso de no existir vacantes suficientes, el establecimiento deberá respetar el orden de ingreso de la solicitud de matrícula por parte de los postulantes, debiendo mantener un registro público en que se consigne el día, hora y firma del apoderado para estos efectos…”.

Nuestro establecimiento requiere como condición que el apoderado del postulante o el representante de este se apersone en el establecimiento, y hacer el registro por sí mismo.

Este registro permite que todos los apoderados que deseen un cupo en el establecimiento puedan registrarse por orden de llegada. El establecimiento registrará siempre todas las solicitudes de ingreso que correspondan en cada etapa de regularización, para luego proceder a concretar la matrícula si los cupos de vacantes se encontraran disponibles.

El establecimiento informará al apoderado al momento del registro, el mecanismo o protocolo que utilizará para tomar contacto, en caso de que se libere una.

El Registro Público estará activo desde el día 28 de diciembre de 2022 en forma exclusiva para estudiantes repitentes admitidos por SAE en este establecimiento, en horario de 09:00 a 13:00hrs.

Para los demás estudiantes que busquen un cupo en el establecimiento, el Registro Público estará disponible desde el día 02 de enero, en horario de 09:00 a 13:00hrs.

Cuando se libere una vacante, se le informara al apoderado de la siguiente manera:

1- Contacto vía telefónica informando la vacante disponible.

2- Se notificará al menos 3 veces, sin dejar mensaje de voz, ni mensaje post llamado. El encargado de matrícula dejará registro día y hora de llamada, en el libro de registro.

3- El apoderado tendrá un plazo de 48 horas, (2 días hábiles) para acercarse al establecimiento para formalizar la matrícula. En caso de no presentarse en la fecha indicada, la vacante queda liberada para ser utilizada por el siguiente postulante registrado en el registro público.

4- Si el apoderado no se presenta en los plazos estipulados, se procederá a enviar un correo de notificación de perdida de la vacante y se contacta al siguiente postulante del registro público. Es responsabilidad del apoderado estar informado ante un aviso del establecimiento.

**CONSIDERACIONES FINALES.**

* El proceso de admisión se encuentra exento de cobro
* El encargado del proceso es la orientadora Elizabeth Calderón.
* El Colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque se encuentra adscrito al Régimen de la Subvención Escolar Preferencial, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20.248.
* El valor del Financiamiento Compartido por concepto de los servicios educacionales que impartirá el Colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque, para los alumnos para el período académico 2022, no podrá exceder de 10 cuotas de 0,8861 Unidades de Fomento. Cabe tener presente que el monto definitivo a cobrar durante el año escolar 2023 será fijado por el Ministerio de Educación y se comunicará a través de los medios oficiales del Colegio.

Lo anterior, de acuerdo al procedimiento contenido en la Ley Nº 20.845, publicada en el Diario Oficial el 08 de junio de 2015, y en el Decreto Nº 478 publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016, a través del cual regula el financiamiento compartido, motivo por el cual, debería mantenerse o disminuir, de acuerdo al incremento de la Subvención.

Encargado de Admisión

Liceo Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque